PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA - ESCUELA VIVA II

CONVENIO DE PRÉSTAMO MEC/BID N° 1.880/BL-PR

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA
SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO

CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2016

"ASESORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL MARCO PEDAGOGICO PARA EL DESARROLLO DE LAS MODALIDADES DE PLURIGRADO Y MULTIGRADO" - ID N° 307.704

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA (IET)

SOBRE N° 1

En la ciudad de Asunción, a los veintitres días del mes de junio del año dos mil dieciséis, se reúnen en el local de la Unidad Coordinadora de Programas MEC-BID los miembros del Comité de Evaluación, conformado según Memorándum N° 1586/2016 por la señora Nancy Benítez Coordinadora Pedagógica de DGEI y EB del MEC, la señora Elvira Samaniego y la señora Zulma Morales, Técnicas Pedagógicas de la DGEI y EB, a los efectos de proceder con la evaluación de la oferta presentada en el marco de la **Contratación Directa Nº 13/2016 – "Asesoría para la elaboración del marco pedagógico para el desarrollo de las modalidades de plurigrado y multigrado" ID N° 307.704.**

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
El presente llamado se encuentra previsto en el PAC del Programa 3-1-0-1 del PROGRAMA ESCUELA VIVA II.

El rubro a afectar es el 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES" Fuente de Financiamiento 10 y 20, por un monto total igual a Gs. 88.000.000.- (Guaraníes ochenta y ocho millones).

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS.
De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación del llamado y habiéndose cumplido el plazo establecido para la presentación de ofertas, se procedió en fecha 12 de mayo de 2016, a prorrogar la fecha de apertura de sobres mediante la Adenda N° 1, en fecha 23 de mayo de 2016 por medio de la Adenda N° 2, en fecha 31 de mayo por medio de la Adenda N° 3 y en fecha 8 de junio de 2016 por medio de la Adenda N° 4, conforme a lo establecido en la Resolución N° 522/2015, por no presentarse oferta alguna.

En fecha 20 de junio de 2016, a las 11:30 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de la oferta presentada, según el siguiente detalle:

Nº	CONSULTORAS
1	IRIS AMY ROSALYNN RAINERO PANIAGUA

La Unidad Operativa de Contrataciones de la UCP/MEC realizo la apertura de la oferta presentada en virtud a lo establecido en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad con la Resolución DNCP N° 522/2015, donde textualmente dice en su Art. 2° "... las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado.

La oferta presentada, así como los antecedentes del llamado son remitidos al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS

En atención a lo establecido en la Carta de Invitación, se procedió a verificar la presentación de las documentaciones requeridas conforme se observa en el siguiente cuadro:

	OFERENTE
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**IRIS AMY ROSALYNN RAINERO PANIAGUA**
a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
b) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean personas físicas	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA
V. Otros documentos.	
Formulario de Presentación de Propuesta Técnica.	CUMPLE
Formato de Presentación de Curriculum Vitae.	CUMPLE

Deberá adjuntar fotocopia simple de los documentos que respalden la formación académica y la experiencia profesional manifestadas en el curriculum, para que las mismas puedan ser valoradas.	CUMPLE
Descripción del enfoque, la Metodología y el Plan de Actividades para la Ejecución del Trabajo.	CUMPLE

Evaluación Legal. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública..."

La convocante utilizó la base de datos del SINARH para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar que las Sras. Alicia García y Lucia Helman no registran datos dentro de la base del SINARH.

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que la Sra. Iris Amy Rosalynn Rainero Paniagua cuenta con la capacidad legal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el **Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) Punto 20,** conforme con los criterios de evaluación y comparación de ofertas y sistema de puntos a asignar a la evaluación de propuestas, se pasa a analizar el cumplimiento de la oferta técnica de la oferente Iris Amy Rosalynn Rainero Paniagua, de acuerdo a los Criterios de Evaluación y Calificación detallado en la Carta de Invitación, obteniendo los resultados que se observan a continuación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Se ha analizado las documentaciones presentadas por la oferente Iris Amy Rosalynn Rainero a fin de proceder a la Evaluación de la Propuesta Técnica, el desglose de la misma se visualiza en el cuadro precedente del presente informe, a continuación se expone el **PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD.**

OFERENTE: IRIS AMY ROSALYNN RAINERO			
RASGO A EVALUAR	**CRITERIOS**	**PUNTAJE LOGRADO**	**OBSERVACIÓN**
Formación académica general (40%)	Si el postulante tiene formación de grado en Ciencias de la Educación y formación terciaria de docencia en Educación Escolar Básica (o Educación Primaria), además de especialización en Evaluación de los Aprendizajes, u Orientación Educativa, o en Producción de Materiales Educativos, se le otorgará 20 puntos. Si el postulante tiene formación de grado en Ciencias de la Educación con especialización en Evaluación de los Aprendizajes, u Orientación Educativa, o en Producción de Materiales Educativos, se le otorgará 15 puntos. Si el postulante tiene formación de grado en Ciencias de la Educación y formación terciaria de docencia en Educación Escolar Básica (o Educación Primaria), se le otorgará 10 puntos. Si el postulante tiene formación de grado en Ciencias de la Educación se le otorgará 5 puntos.	**20**	

	Total de puntos posibles	**20**	
	Total de puntos logrados	**20**	
	Peso relativo (1)	**40%**	
Experiencia específica (60%)	Si el postulante tiene una experiencia mínima de 5 años en el ejercicio de la profesión docente, especialmente en el nivel de EEB, se le otorgará 10 puntos. Si su experiencia en el ejercicio docente (mínimo de 5 años) refiere a niveles educativos distintos al de EEB se le otorgará 5 puntos.	**10**	
	Si el postulante tiene experiencia mínima de 3 (tres) años en enseñanza en grados múltiples (plurigrado o multigrado) en el contexto rural y en la elaboración de materiales didácticos para niños y niñas de EEB, se le otorgará 20 puntos. Si su experiencia refiere a la enseñanza en grados múltiples (plurigrado o multigrado) en el contexto rural, se le otorgará 10 puntos. Si su experiencia refiere a la elaboración de materiales didácticos para niños y niñas de la modalidad plurigrado, se le otorgará 10 puntos. Si su experiencia refiere a la enseñanza en grados múltiples (plurigrado o multigrado), se le otorgará 5 puntos.	**10**	
	Total de puntos posibles	**30**	
	Total de puntos logrados	**20**	
	Peso relativo (2)	**40%**	

Total de pesos relativos (1) + (2): 40% + 40% = **80%**
Calificación (Sí o No): **SI**

Analizando lo anterior se observa que la oferta de la señora Iris Amy Rosalynn Rainero Paniagua, cumple con el porcentaje mínimo requerido para esta consultoría.

En este sentido, el Decreto N° 21909/03 establece en el artículo 94 cuando se refiere a la evaluación de las ofertas que: *"La Evaluación de las Ofertas se efectuará en dos etapas; primero la calidad, y a continuación el costo"* y además dispone: *"Se calificará cada criterio conforme a una escala de 1 a 100 y luego se ponderará cada calificación, lo que dará un puntaje. Para salvaguardar la calidad técnica de la oferta, se establecerá un puntaje mínimo necesario para que la propuesta sea considerada en la comparación final, no menor a 70 puntos (sobre cien)"*, para el presente llamado conforme al Pliego de Bases y Condiciones queda establecido un puntaje mínimo de 80% en la Propuesta Técnica.

Finalmente establece que: *"Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con el resultado de dicha evaluación. La notificación se realizara en un acto público de conformidad con las reglas establecidas en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 y el Artículo 65 del Decreto N° 21909/2003.*

5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACION:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de evaluación y el sistema de puntos de la Propuesta Técnica, establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, el comité de evaluación indica que la propuestas realizada por la señora Iris Amy Rosalynn Rainero Paniagua, cumple con el puntaje mínimo establecido por la Convocante, por lo tanto en consecuencia recomendamos realizar la Apertura de la

Oferta Económica de la oferente que supera la evaluación técnica, a los efectos de continuar con la evaluación.

Es nuestro Informe.

Nancy Benítez
Coordinadora Pedagógica de DGEI y EB
MEC

Elvira Samaniego
Técnica Pedagógica de la DGEI y EB
MEC

Zulma Morales
Técnica Pedagógica de DGEI y EB
MEC

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II
CONVENIO DE PRÉSTAMO Nº 1.880/BL-PR

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2016

"ASESORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL MARCO PEDAGOGICO PARA EL DESARROLLO DE LAS MODALIDADES DE PLURIGRADO Y MULTIGRADO"
ID Nº 307.704

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA
SOBRE N° 2

En la ciudad de Asunción, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, se reúnen en el local de la Unidad Coordinadora de Programas MEC-BID los miembros del Comité de Evaluación, conformado según Memorándum N° 1586/2016 por la señora Nancy Benítez Coordinadora Pedagógica de DGEI y EB del MEC, la señora Elvira Samaniego y la señora Zulma Morales, Técnicas Pedagógicas de la DGEI y EB, a los efectos de proceder con la evaluación de la oferta presentada en el marco de la **Contratación Directa Nº 13/2016 – "Asesoría para la elaboración del marco pedagógico para el desarrollo de las modalidades de plurigrado y multigrado" ID N° 307.704.**

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y el Art. 61 del decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto Nº 5.174/05 y 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. **ANTECEDENTES:**

Acta de Apertura de Sobres de Oferta Técnica.

En fecha 20 de junio de 2016, a las 11:30 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de la oferta presentada, por la Consultora **IRIS AMY ROSALYNN RAINERO PANIAGUA**, oportunidad en que se redactó la correspondiente Acta de Apertura.

Informe de Evaluación Técnica.

En el Informe del Comité de Evaluación de la propuesta técnica, realizado el 23 de junio del corriente, donde se dejó constancia de que la Consultora **IRIS AMY ROSALYNN RAINERO PANIAGUA**, obtuvo el puntaje necesario conforme a la planilla de criterios establecidos.

El puntaje técnico obtenido es:
IRIS AMY ROSALYNN RAINERO PANIAGUA _____ 80 Puntos

Resolución de Evaluación Técnica

En fecha 18 de julio de 2016 se aprueba el informe de evaluación técnica del llamado, por medio de la Resolución UCP N° 018/2016.

Acta de Apertura de Sobres de Oferta Económica.

En fecha 26 de julio del corriente, se ha realizado la apertura de sobre de las propuestas económicas, cuyas ofertas se detalla en el cuadro siguiente:

Oferentes	Monto Total de la Oferta (IVA incluido)
IRIS AMY ROSALYNN RAINERO PANIAGUA	88.000.000.-

2. ANALISIS

En atención a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 3719/2015, se procedió a verificar la presentación de las documentaciones requeridas para el sobre de oferta económica, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, consistente en el Formulario de Oferta de Precio y la Garantía de Mantenimiento de Oferta, concluyendo que la consultora presenta dichos documentos y se encuentran debidamente completados y firmados, por lo que se prosigue con la evaluación del costo.

EVALUACION DE COSTO

Según las bases de la licitación, se asignará un puntaje de precio (Pp) de 100 puntos a la propuesta de precio más baja (Pm).

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Pp = 100 X Pm / Pi

dónde:
Pp es el puntaje de precio
Pm es el precio más bajo
Pi es el precio de la oferta en consideración

OFERENTE	CALCULO	PUNTAJE
IRIS AMY ROSALYNN RAINERO PANIAGUA	100 x 88.000.000 / 88.000.000	100

EVALUACION COMBINADA

Se procede a evaluar el puntaje total considerando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y al Costo, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Para la evaluación final, la propuesta técnica tendrá una ponderación de 80 puntos y la propuesta económica de 20 puntos.

El puntaje total se logrará sumando los puntajes ponderados relativos a la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Puntaje Total = 0,80*(Puntaje Propuesta Técnica) + 0,20*(Puntaje Propuesta Económica)

De lo cual se desprende que:

OFERENTE	PUNTAJE TOTAL
IRIS AMY ROSALYNN RAINERO PANIAGUA	(0,80 x 80) + (0,20 x 100)= 64 + 20= 84 Puntos

3. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Atendiendo que la Consultora **IRIS AMY ROSALYNN RAINERO PANIAGUA,** cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, modificado por el Decreto N° 3719/2015, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA:**

1.- ADJUDICAR el llamado por **Contratación Directa Nº 13/2016 – "ASESORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL MARCO PEDAGÓGICO PARA EL DESARROLLO DE LAS MODALIDADES DE PLURIGRADO Y MULTIGRADO" ID N° 307.704**, a la consultora **IRIS AMY ROSALYNN RAINERO PANIAGUA** con RUC N° 2525726, por un monto total de Gs. 88.000.000 (Guaraníes ochenta y ocho millones), según se detalla en el siguiente **"CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS":**

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Total IVA Incluido G.
1	80101507-005	"ASESORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL MARCO PEDAGÓGICO PARA EL DESARROLLO DE LAS MODALIDADES DE PLURIGRADO Y MULTIGRADO"	Unidad	1	88.000.000.-
Total Guaraníes:					**88.000.000.-**

2.- COMUNICAR, al Coordinador Ejecutivo del Programa de Mejoramiento de la EEB – Escuela Viva II – Convenio de Préstamo N° 1880/BL-PR el resultado del presente informe.

Es nuestro Informe.

Nancy Benítez
Coordinadora Pedagógica de DGEI y EB
MEC

Elvira Samaniego
Técnica Pedagógica de la DGEI y EB
MEC

Zulma Morales
Técnica Pedagógica de DGEI y EB
MEC